

RESOLUCIÓN No. **0405** DE 2023  
( 21 MAR 2023 )

“Por medio de la cual se otorga una comisión”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de Agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa: “

*Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

1. De servicios.
2. Para adelantar estudios.
3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.
4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”

3. Que la señora Martha Lucero Delgado Pizza, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.517.295, quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 222, Grado 28, de la planta de empleos de la Secretaría de Educación, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, fue delegada por el Secretario de Educación, el Doctor Jairo Enrique González Forero para desplazarse a la Ciudad de Bogotá con el propósito de asistir al evento *“Encuentro Nacional de Líderes de calidad y conmemoración convivencia escolar, un compromiso de todos: 10 años de la Ley 1620 de 2013”*, el cual se desarrollará los días 23 y 24 de marzo de 2023, organizado por el Ministerio de Educación.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, la funcionaria se desplazará el día 22 de marzo de 2023 y regresará el día 24 de marzo de 2023.

4. Que para realizar la mencionada comisión, no se hace necesario conceder viáticos, ya que de conformidad con la invitación del Ministerio de Educación, dicha entidad acarreará con esos gastos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por los días 22, 23 y 24 de marzo de 2023 (hasta su reintegro), a Martha Lucero Delgado Pizza, identificada con cédula de



Alcaldía de  
Bucaramanga

0405

GOBERNAR  
ES HACER


ciudadanía No. 63.517.295, Profesional Especializado, Código 222, Grado 28, de la planta de empleos de la Secretaría de Educación, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente resolución a la interesada, Secretaría de Educación, área de seguridad y salud en el trabajo y a hojas de vida.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a 21 MAR 2023

  
**MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 16 de 2023   
Revisó: Margarita Rosa Curiel Calderón CPS 14 de 2023  
Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel, Subsecretaria Administrativa de TH 